CONSECUTIVO: 400-CTE-016-23

CIUDAD: Fusagasugá

FECHA: 14 MAR 2023

DIVISION O DEPENDENCIA SOLICITANTE: División Comercial

OBJETO A CONTRATAR: COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE LECTURA PARA LA FACTURACIÓN Y/O VISITAS EN SITIO.

PLAZO: Un (01) mes.

VALOR: El valor estimado es la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($57.759.808) M/CTE INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY**

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1.1. Los referentes Constitucionales

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que lo afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Adicionalmente, establece el artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

De igual manera, en virtud de lo dispuesto en los artículos 311, 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, en los que se establece que los servicios Públicos domiciliarios son inherentes a la finalidad del Estado, por este motivo la contratación de EMSERFUSA E.S.P. debe ser un instrumento de apoyo que coadyuve a la satisfacción necesidades insatisfechas en los servicios públicos que preste según su objeto social.

1.2. Los Referentes Legales

En desarrollo de lo señalado por la ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios". Se dictaminó que el régimen aplicable a todos los procesos de contratación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE

FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.", es de derecho privado, como lo establece el artículo 32 y la Ley 689 de 2001.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", es una empresa Industrial y Comercial del Estado, en el orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuyo objeto es la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en sus componentes de recolección y disposición final de basuras, barrido de calles y tratamiento de aguas servidas y residuales, por lo cual podrá realizar las actividades previstas en la Ley 142 de 1994, en el marco de los principios constitucionales y legales de la función administrativa, garantizando procedimientos generales que se deben cumplir para los diferentes procesos contractuales, cuyo objetivo es el de contratar bienes y servicios en las mejores condiciones económicas y con los más altos estándares de calidad y confiabilidad.

Que de igual manera tanto las altas cortes como los organismos de regulación, han decantado su posición, logrando consenso en que todos los contratos que celebren las empresas de servicios públicos se rigen por el derecho privado.

1.3 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, como prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Fusagasugá, al realizar el proceso de facturación debe dar cabal cumplimiento a la cláusula 19 del capitulo III del Contrato de Condiciones uniformes, que a su letra dice:

"Las facturas se entregarán mensualmente, en cualquier hora y día hábil en el predio en el que se presta el servicio. En todo caso la factura beberá ponerse en conocimiento de los suscriptores y/o usuarios vinculados al contrato con al menos 5 (cinco) días de antelación a la fecha del primer vencimiento, mediante mecanismos de reparto y sectorización que garanticen su entrega oportuna".

Por lo anterior, la Empresa realiza el proceso de facturación en sitio a cada uno de los 54.098 suscriptores, de tal manera que la impresión de la factura se realiza en el instante en que se toma la lectura dejando al usuario la factura, para este proceso se requiere que el lector tenga un dispositivo móvil para cargar la lectura actual del suscriptor y posteriormente realizar la impresión para dejar la factura en el predio.

Para el desarrollo del proceso de facturación la división cuenta con catorce (14) equipos móviles de marca Motorola los cuales presentan un alto deterioro presentando fallas reiteradas en el encendido y carga, pues cuentan con más de tres años de servicio, y actualmente se tienen 10 impresoras que se adquirieron hace más de cuatro años. Actualmente no contamos con un stock de dispositivos móviles e impresoras que cuenten con el desarrollo tecnológico idóneo para realizar el proceso de facturación, situación que

dificulta la eficacia en el proceso de facturación en sitio que diariamente genera 2.610 facturas, los equipos trabajan ocho (08) horas diarias todos los días del año, imprimiendo 350 facturas diarias mínimo por equipo.

Es importante mencionar que cada lector debe contar con 2 equipos móviles dado que en ocasiones se realiza carga de dos rutas diferentes o se les asigna trabajo para más de dos días, adicional debemos contar con un stock adicional de impresoras en caso de que alguno de los dispositivos que está en uso presente fallas o requiera de mantenimiento; evitando así retrasos en el proceso de facturación en sitio.

Es de anotar que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, **EMSERFUSA E.S.P.** tiene la obligación de mantener al día las herramientas de trabajo para el desempeño de esta labor, manteniendo un stock en prevención de cualquier eventualidad que pueda entorpecer el proceso de facturación en sitio con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado.

Los equipos móviles inteligentes resistentes que se requieren para la labor de facturación deberán contar con unas condiciones de duración y de alta resistencia; ya que están expuestos a condiciones de exteriores (golpes, frio, calor, lluvia), por tal motivo estos equipos presentan un diseño funcional y resistente, adicionalmente se incluyen los estuches en cuero para protegerlos y garantizar una mayor duración; así como la garantía extendida que otorga cobertura por defectos de fabricación que evita costos adicionales por posibles daños.

1.4 Conclusión

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que suministre doce (12) terminales portátiles Android once (11) impresoras ZQ521, doce (12) estuches para celular y catorce (14) baterías adicionales para impresoras Zebra ZQ521 para la facturación en sitio con sus garantías y respectivos accesorios para realizar el proceso de facturación en sitio de la Empresa de Servicios Públicos EMSERFUSA E.S.P.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

2.2. OBJETO: COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE LECTURA PARA LA FACTURACIÓN Y/O VISITAS EN SITIO.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del contrato se desarrollará en las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Fusagasugá Emserfusa ESP Av las Palmas # 4-66 y deberá hacer entrega de los dispositivos de lectura, (impresoras, celulares) baterías y accesorios en el almacén de EMSERFUSA ESP. De acuerdo con lo establecido y convenido por la supervisión del contrato.

2.4. *PLAZO DE EJECUCIÓN:*

El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($57.759.808) MCTE** incluye IVA y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera o técnico de presupuesto de la Empresa.

2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado en un solo pago a la entrega a satisfacción de los equipos celulares, impresoras y sus respectivos accesorios según indica la ficha técnica del contrato, previo ingreso al almacén de la empresa en las fechas y cantidades convenidas, presentación de la factura, recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

La Empresa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

2.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo del jefe de la División Comercial, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento

de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA

EQUIPO	CARACTERÍSTICAS		CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	OS	Android 11			
CELULAR ANDROID 11 (incluye manual de uso y screen protector)	Procesador	Mediatek Helio P60 Octa-core 2 GHz	12	$ 994,400	$11,932,800
	Memoria RAM / ROM	RAM 4GB ROM 64GB			
	Memoria SD	Hasta 256 GB			
	WWAN	2G 3G 4G			
	WLAN	802.11 a/ac/b/g/n (2.4G/5G)			
	Bluetooth	Bluetooth® 4.2			
	GPS	GPS, Glonass, Galileo			
	Caídas	*1.2m (4 ft.) MIL-STD-810G			
	Sellado	*IP68/69K			
	Teclado	En Pantalla			
	Modulo scanner	N/A			
	Display Resolución	6.1" Notch Screen HD 1560 x 720			
	NFC	NFC Google Pay			
	Cámara	Cámara Trasera: 16MP+5MP+2MP Cámara Frontal: 8MP			
	Dimensiones L x W x H (mm)	166 x 81.8 x 15mm			
	Peso	282g (with battery)			
	Batería	Li-ion 3.85 V 5580mAh 15W Cable Quick Charge			
	Homologado	SI			
	Sensores	G-sensor, Acceleration Sensor, P-sensor, L-sensor, E-compass, Gyroscope, Fingerprint			
		sensor, NFC, pedometer			
IMPRESORA PORTÁTIL ZEBRA ZQ521	Sistema operativo	Link-OS®	11	2,675,714	$ 29,432,854
	Resolución	Resolución 203 dpi (8 puntos por mm)			
	Memoria	256 MB de memoria RAM; 512 MB de memoria Flash (estándar)			
		8 MB de memoria RAM; 64 MB de memoria Flash (disponible para el usuario)			
	Ancho máximo de impresión	ZQ521: 4.09 in/104 mm			

(incluye estuche de lona con cargadera al hombro, adaptador de corriente para pared y USB, como también de batería estándar)	Velocidad máxima de impresión	Hasta 5 in/127 mm por segundo (con el modo de borrador activado)			
	Sensores de materiales	Detección de marca negra y brecha en los materiales sensores de posición central fijos			
	Longitud de impresión	Máximo: 39 in			
	Alimentación	Batería de ion de litio PowerPrecision+ removible y recargable de 3250 mAh (nominal) con batería extendida opcional			
	Características de los materiales				
	Tamaño máximo del rollo de materiales	**ZQ521**: De 2,0 in/50,8 mm a 4,45 in/113 mm+1,2 mm			
		ZQ521: 2,24 in/57 mm			
	Grosor máximo de materiales	0,0063 in/0,1600 mm para etiquetas y			
		0,0055 in/0,1397 mm para tags/recibos			
	Grosor mínimo de materiales	0,0023 in/0,05842 mm para todos los materiales			
		(en la SKU de la impresora ZQ511 es de 0,0021 in/0,05334 mm)			
	Tipos de material	Recibo, etiqueta con brecha/marca negra, identificador, material sin soporte, RFID			
	Características de funcionamiento				
	Entorno	Temperatura de funcionamiento: -4 °F a 131 °F/-20 °C a 55 °C			
		Humedad de funcionamiento: del 10 % al 90 % sin condensación			
		Temperatura de carga: 32 °F a 104 °F/0 °C a 40 °C			
		Temperatura de la base: 32 °F a 122 °F/0 °C a 50 °C			
		Temperatura de almacenamiento: -22 °F a 150 °F/-30 °C a 66 °C			
		Humedad de almacenamiento: del 10 % al 90 % sin condensación			
	Homologaciones	Emisiones: FCC Parte 15, Subparte B, EN55022 Clase B, EN55024, ICES-003, EN55032 y EN301489			
	Seguridad	El soporte para FIPS estar disponible sin costo como descarga de sistema operativo para impresoras.			
ESTUCHES CELULAR ANDROID 11	Forro Nacional	FORRO NACIONAL EN MATERIAL EN LONA CON CARGADORA AL HOMBRO CORREA 120 CM DE LARGO AJUSTABLE CON BANDA ASEGURADORA DE HEBILLA A PRESIÓN EN MATERIAL DE PLÁSTICO EXCELENTE ACABADO PARA EQUIPO CELULAR ULEFONE ARMOR 8	12	$ 26,000	$ 312,000

BATERÍAS PARA IMPRESORA ZEBRA ZQ521	BATERÍA INTELIGENTE DE REPUESTO EXTENDIDA (6500 MAH)	Las baterías de vida extendida ofrecen el doble de capacidad de batería que el paquete estándar para llevar acabo ciclos de trabajo más alto	14	$ 490,000	$ 6,860,000
				SUBTOTAL	$ 48,537,654
				IVA	$ 9,222,154
				TOTAL	$ 57,759,808

Parágrafo: Cabe resaltar que cada impresora ZQ521 debe ser entregadas con la baterias de fabrica incluidas, así como sus accesorios básicos tales como adaptador de corriente y estuche con cargadera al hombre material lona. Y los celulares Android debe venir en su caja con manual de uso y screen protector.

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la entrega de las terminales celulares Android Ulefone armor 8, con sus respectivos accesorios y estuches en las instalaciones del Almacén ubicado en la variante Bogotá – Girardot vía novillero.
2. Hacer entrega de las impresoras ZQ521 con batería estándar incluida como también con los accesorios completos tales como adaptador de corriente a la pared, USB, y estuche de lona con cargadera al hombre.
3. Hacer entrega de las baterías para impresoras de referencia ZQ521,
4. Proceder con la entrega en el almacén de los estuches para los equipos de celular de acuerdo a las características del equipo y/o marca.
5. Asumir el costo de traslado, y entrega de los equipos, accesorios y estuches y demás dentro de las instalaciones del Almacén, ubicado en la variante Bogotá – Girardot vía novillero con posición geográfica latitud 4.344067, -74403345, al igual que de las devoluciones que EMSERFUSA E.S.P, llegue a solicitar.
6. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato debidamente empacados y clasificados según su uso.
7. Hacer entrega de los equipos dentro el tiempo de ejecución del contrato de acuerdo a la solicitud realizada por el supervisor del contrato (vía telefónica u otro medio) de los equipos indicados en la ficha técnica del contrato.
8. Reemplazar el bien defectuoso que no cumplan con las condiciones o especificaciones de la ficha técnica o solicitadas por la EMSERFUSA E.S.P.
9. Entregar certificación de soporte técnico por los equipos adquiridos según la ficha técnica del contrato.
10. Estar al día en el pago del sistema de seguridad social.
11. Realizar los cambios y aceptar las deducciones que se consideren necesarias a los productos entregados a EMSERFUSA ESP, que no cumplan con lo acordado.

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en el Concepto técnico y la propuesta presentada.
c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
d) Cumplir con las metas del Contrato.
e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
k) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
m) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en EMSERFUSA ESP, en el momento en que sea requerido.
o) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
p) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública- SECOP II y SIGEP II (cuando este aplique).

2.10. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiere para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.

3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.
5. Verificar que los materiales y/o equipos entregados cumplan con las certificaciones exigidas en el presente contrato.

2.11. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Por tratarse de un contrato de ejecución instantánea no requiere liquidación, el supervisor será el encargado de verificar el debido cumplimiento del objeto contractual.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA ESP" seleccionará a los contratistas de conformidad a los siguientes procedimientos de selección:
CAPITULO VI: MEDIOS DE ESCOGENCIA

1. ÚNICA OFERTA

1.1. PROCEDENCIA

Podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta en los siguientes casos:

a. Cuando la cuantía del contrato sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV).

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato se realizó con base en:

La División Comercial procedió a estimar el valor objeto a contratar, de acuerdo a las obligaciones determinadas y requeridas, por lo tanto, se procede a verificar en el presupuesto, la existencia del rubro y los recursos apropiados para este propósito, realizando el respectivo estudio de mercado con dos (2) cotizaciones allegadas, determinado así el menor valor, como también aquella cotización por garantizar baterías

estándar incluidas para la impresora ZQ521, sin costo alguno para EMSERFUSA E.S.P, contando con un presupuesto oficial estimado para la contratación la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($57.759.808).** Incluido IVA y demás impuestos de ley

El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones.

Origen de los recursos:

División y/o oficina: DIVISION COMERCIAL

NOMBRE DEL RUBRO	COMPRA DE EQUIPO
CÓDIGO DEL RUBRO	2.4.5.01.04.45265
RUBRO	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios - Otras impresoras para máquinas procesadoras de datos
VALOR ESTIMADO	$ 57.759.808
FUENTES	RECURSOS PROPIOS
Recursos de inversión o funcionamiento	OPERACIÓN

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES.

Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

Experiencia y otros criterios: En caso de tratarse de una persona Jurídica deberá presentar experiencia de mínimo seis (6) meses en actividades relacionadas con el objeto del contrato, lo cual deberá acreditar con cámara de comercio vigente no superior a 30 días; si es persona natural deberá acreditarlo con Rut vigente no superior a 30 días de expedición y su código CIIU debe tener relación directamente con el objeto a contratar con experiencia de seis (6) meses actividades relacionadas con el suministro de dispositivos y/o equipos de lectura o facturación.

6. IDENTIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la empresa, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en el futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su

tipificación, asignación y estimación. Algunos de los riesgos mencionados son amparados mediante la garantía única de cumplimiento.

DEFINICIÓN DE RIESGO

La Empresa de Servicios Públicos - División Comercial entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato, la afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, LA EMPRESA no estará obligado al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Los principios básicos de asignación de riesgos parten que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o II) por la que posea la mayor capacidad de protección, mitificación y diversificación.

Dentro de la teoría del riesgo es importante desarrollar la Teoría de la imprevisión, la cual, en el caso Colombiano, es desarrollado mediante el postulado jurídico de la buena fe que obliga a los contratantes, contenido en el artículo 1603 del código civil que a su tenor preceptúa: "Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley pertenecen a ella".

Señalan los tratadistas que, si la buena fe obliga a no engañar al otro contratante, también obliga a no enriquecerse a su costa cuando las circunstancias imprevistas hagan que el contrato resulte totalmente distinto del que las partes se habían propuesto. Este fundamento de la teoría de la imprevisión, se refugia en textos legales vigentes; incluso algunos se complementan con los textos que indican cómo interpretar los contratos, estando más con la verdadera intención de los contratantes que con el tenor literal de las palabras, pues se entiende que las partes contratan suponiendo que han de mantenerse las condiciones previstas al momento del contrato o al proyectado para su ejecución.

TIPO DE RIESGO	Descripción del riesgo	Probabilidad ocurrencia	Tasación	Asignación
Económicos	Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato	Bajo (0.1)	(0.1/1000) x valor contrato	Contratista
Operativos	Alteración del deber de sigilo profesional y custodia de la información.	Medio (0.2)	(0.2./1000) x valor contrato	Contratista
	Inadecuado manejo de la información suministrada por la entidad	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	Contratista
	Daños en materiales, bases de datos y demás insumos relacionados con el ciclo operativo que le sean entregados al contratista en perfectas condiciones para su custodia y cuidado	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	Contratista
Sociopolíticos	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato	Bajo(0.2)	0.2/1000 x valor contrato	Empresa
Hechos de las cosas	Daño de los equipos y sus componentes, por razones técnicas	Bajo(0.2)	0.2/1000 x valor contrato	Empresa

TIPIFICACION DEL RIESGO	CONTRATISTA	EMPRESA
El incumplimiento en la ejecución del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo.	50%	50%

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más
Calidad del bien o servicio	10% del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más

En caso de presentarse la necesidad de adicionar, prorrogar, modificar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La Empresa podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

FIRMAS.

Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO
Nombre: MARLON JONNATAN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Cargo: Gerente

Firma: _____

Nombre: YOLIMA SOLANA AVILA
Cargo: Jefe División Comercial

Firma: _____

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboro: Eliana Yanet Vargas Jimenez – Aux. Administrativa
Proyecto: Julián Morales – Contratista de apoyo procesos de facturación y Micromedición
Revisión Técnica: Jefe División Comercial
Revisión Financiera: Edwin Montilla
Revisión Presupuestal: Nancy Johana Pinzón Rojas
Revisión Jefe Oficina Asesora Jurídica: Ana Gladys Rodríguez Garzón
Original: Oficina Asesora Jurídica

Certificado de disponibilidad presupuestal N. 00214

Empresa: EMSERFUSA E.S.P.

Vigencia del presupuesto 01-01-2023 al 31-12-2023

NIT. 890680053
SOMOS AUTORETENEDORES RES.
0547 - 25 ENR/2002
Emserfusa E.S.P.
Fusagasugá - Cundinamarca

Fecha de expedición: 14-03-2023 12:00 AM

EL TÉCNICO DE PRESUPUESTO DE EMSERFUSA E.S.P.

CERTIFICA:

Que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE LECTURA PARA LA FACTURACIÓN Y/O VISITAS EN SITIO

Rubro	Nombre del rubro	Cód. Dane	Descripción	Valor
2.4.5.01.04	PRODUCTOS METALICOS- MAQUINARIA Y EQUIPO	45265	Otras impresoras para maquinas procesadoras de datos	57,759,808.00
			Total:	57,759,808.00

Se ha efectuado el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. Con validez para su utilización de un mes a partir de la fecha.

NANCY YOHANA PINZON ROJAS
Técnico de presupuesto

FINR095

FUSAGASUGÁ,

emserfusa E.S.P.
VII CORRESPONDENCIA
16 MAR 2023
HORA: 8:30 Am
RADICADO N°: 1347
FIRMA: [signature]

Señores
WM WIRELESS & MOBILE
Atn: **MARÍA KAMILA SILVA MESA**
Consulto Comercial
Celular 305 707 0174
Correo electrónico: msilva@wi-mobile.com
Calle 84 No.28-12
Bogotá, D.C.

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado(s) Señor(es):

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.", es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley.

Conforme a lo anterior, y en atención a los objetivos propuestos por la actual administración de la Entidad y teniendo en cuenta que, La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá como prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Fusagasugá, al realizar el proceso de facturación debe dar cabal cumplimiento a la cláusula 19 del capítulo III del Contrato de Condiciones uniformes, que a su letra dice:

"*Las facturas se entregarán mensualmente, en cualquier hora y día hábil en el predio en el que se presta el servicio. En todo caso la factura beberá ponerse en conocimiento de los suscriptores y/o usuarios vinculados al contrato con al menos 5 (cinco) días de antelación a la fecha del primer vencimiento, mediante mecanismos de reparto y sectorización que garanticen su entrega oportuna*".

Por lo anterior, la Empresa realiza el proceso de facturación en sitio a cada uno de los 54.098 suscriptores, de tal manera que la impresión de la factura se realiza en el instante en que se toma la lectura dejando al usuario la factura, para este proceso se requiere que el lector tenga un dispositivo móvil para cargar la lectura actual del suscriptor y posteriormente realizar la impresión para dejar la factura en el predio.

Para el desarrollo del proceso de facturación la división cuenta con catorce (14) equipos móviles de marca Motorola los cuales presentan un alto deterioro presentando fallas reiteradas en el encendido y carga, pues cuentan con más de tres años de servicio, y actualmente se tienen 10 impresoras que se adquirieron hace más de cuatro años. Actualmente no contamos con un stock de dispositivos móviles e impresoras que cuenten con el desarrollo tecnológico idóneo para realizar el proceso de facturación, situación que dificulta la eficacia en el proceso de facturación en sitio que diariamente genera 2.610 facturas, los equipos trabajan ocho (08) horas diarias todos los días del año, imprimiendo 350 facturas diarias mínimo por equipo.

Es importante mencionar que cada lector debe contar con 2 equipos móviles dado que en ocasiones se realiza carga de dos rutas diferentes o se les asigna trabajo para más de dos días, adicional debemos contar con un stock adicional de impresoras en caso de que alguno de los dispositivos que está en uso presente fallas o requiera de mantenimiento; evitando así retrasos en el proceso de facturación en sitio.

Es de anotar que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, **EMSERFUSA E.S.P.** tiene la obligación de mantener al día las herramientas de trabajo para el desempeño de esta labor, manteniendo un stock en prevención de cualquier eventualidad que pueda entorpecer el proceso de facturación en sitio con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado.

Los equipos móviles inteligentes resistentes que se requieren para la labor de facturación deberán contar con unas condiciones de duración y de alta resistencia; ya que están expuestos a condiciones de exteriores (golpes, frio, calor, lluvia), por tal motivo estos equipos presentan un diseño funcional y resistente, adicionalmente se incluyen los estuches en cuero para protegerlos y garantizar una mayor duración; así como la garantía extendida que otorga cobertura por defectos de fabricación que evita costos adicionales por posibles daños.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que suministre doce (12) terminales portátiles Android once (11) impresoras ZQ521, doce (12) estuches para celular y catorce (14) baterías adicionales para impresoras Zebra ZQ521 para la facturación en sitio con sus garantías y respectivos accesorios para realizar el proceso de facturación en sitio de la Empresa de Servicios Públicos EMSERFUSA E.S.P.

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.- OBJETO:

COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE LECTURA PARA LA FACTURACIÓN Y/O VISITAS EN SITIO.

2.- EXPERIENCIA Y/O OTROS CRITERIOS

En caso de tratarse de una persona Jurídica deberá presentar experiencia de mínimo seis (6) meses en actividades relacionadas con el objeto del contrato, lo cual deberá acreditar con cámara de comercio vigente no superior a 30 días; si es persona natural deberá acreditarlo con Rut vigente no superior a 30 días de expedición y su código CIIU debe tener relación directamente con el objeto a contratar con experiencia de seis (6) meses actividades relacionadas con el suministro de dispositivos y/o equipos de lectura o facturación.

3.- PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

4.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1. ACTIVIDADES

Bajo la dirección del Supervisor del Contrato, el contratista se obliga para con la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", a cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Realizar la entrega de las terminales celulares Android Ulefone armor 8, con sus respectivos accesorios y estuches en las instalaciones del Almacén ubicado en la variante Bogotá – Girardot vía novillero.
- Hacer entrega de las impresoras ZQ521 con batería estándar incluida como también con los accesorios completos tales como adaptador de corriente a la pared, USB, y estuche de lona con cargadera al hombre.
- Hacer entrega de las baterías para impresoras de referencia ZQ521,
- Proceder con la entrega en el almacén de los estuches para los equipos de celular de acuerdo a las características del equipo y/o marca.
- Asumir el costo de traslado, y entrega de los equipos, accesorios y estuches y demás dentro de las instalaciones del Almacén, ubicado en la variante Bogotá – Girardot vía novillero con posición geográfica latitud 4.344067, -74403345, al igual que de las devoluciones que EMSERFUSA E.S.P, llegue a solicitar.
- Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato debidamente empacados y clasificados según su uso.
- Hacer entrega de los equipos dentro el tiempo de ejecución del contrato de acuerdo a la solicitud realizada por el supervisor del contrato (vía telefónica u otro medio) de los equipos indicados en la ficha técnica del contrato.
- Reemplazar el bien defectuoso que no cumplan con las condiciones o especificaciones de la ficha técnica o solicitadas por la EMSERFUSA E.S.P.
- Entregar certificación de soporte técnico por los equipos adquiridos según la ficha técnica del contrato.
- Estar al día en el pago del sistema de seguridad social.
- Realizar los cambios y aceptar las deducciones que se consideren necesarias a los productos entregados a EMSERFUSA ESP, que no cumplan con lo acordado.

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más
Calidad del bien o servicio	10% del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más

En caso de presentar la necesidad de adicionar, prorrogar, modificación y/o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república.

b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
d) Cumplir con las metas del Contrato.
e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
k) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
m) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
o) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
p) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública- SECOP II y SIGEP II (cuando este aplique).

4.2. PRODUCTOS O SERVICIOS A CONTRATAR

EQUIPO	CARACTERÍSTICAS		CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	OS	Android 11			
CELULAR ANDROID 11 (incluye manual de uso y screen protector)	Procesador	Mediatek Helio P60 Octa-core 2 GHz	12	$ 994,400	$11,932,800
	Memoria RAM / ROM	RAM 4GB ROM 64GB			
	Memoria SD	Hasta 256 GB			
	WWAN	2G 3G 4G			
	WLAN	802.11 a/ac/b/g/n (2.4G/5G)			
	Bluetooth	Bluetooth® 4.2			
	GPS	GPS, Glonass, Galileo			
	Caídas	*1.2m (4 ft.) MIL-STD-810G			
	Sellado	*IP68/69K			
	Teclado	En Pantalla			
	Modulo scanner	N/A			
	Display Resolución	6.1" Notch Screen HD 1560 x 720			
	NFC	NFC Google Pay			
	Cámara	Cámara Trasera: 16MP+5MP+2MP Cámara Frontal: 8MP			
	Dimensiones L x W x H (mm)	166 x 81.8 x 15mm			
	Peso	282g (with battery)			
	Batería	Li-ion 3.85 V 5580mAh 15W Cable Quick Charge			
	Homologado	SI			
	Sensores	G-sensor, Acceleration Sensor, P-sensor, L-sensor, E-compass, Gyroscope, Fingerprint			

		sensor, NFC, pedometer			
IMPRESORA PORTÁTIL ZEBRA ZQ521 (incluye estuche de lona con cargadera al hombro, adaptador de corriente para pared y USB, como también de batería estándar)	Sistema operativo	Link-OS®	11	2,675,714	$ 29,432,854
	Resolución	Resolución 203 dpi (8 puntos por mm)			
	Memoria	256 MB de memoria RAM; 512 MB de memoria Flash (estándar)			
		8 MB de memoria RAM; 64 MB de memoria Flash (disponible para el usuario)			
	Ancho máximo de impresión	**ZQ521**: 4,09 in/104 mm			
	Velocidad máxima de impresión	Hasta 5 in/127 mm por segundo (con el modo de borrador activado)			
	Sensores de materiales	Detección de marca negra y brecha en los materiales sensores de posición central fijos			
	Longitud de impresión	Máximo: 39 in			
	Alimentación	Batería de ion de litio PowerPrecision+ removible y recargable de 3250 mAh (nominal) con batería extendida opcional			
	Características de los materiales				
	Tamaño máximo del rollo de materiales	**ZQ521**: De 2,0 in/50,8 mm a 4,45 in/113 mm+1 2 mm			
		ZQ521: 2,24 in/57 mm			
	Grosor máximo de materiales	0,0063 in/0,1600 mm para etiquetas y			
		0,0055 in/0,1397 mm para tags/recibos			
	Grosor mínimo de materiales	0,0023 in/0,05842 mm para todos los materiales			
		(en la SKU de la impresora ZQ511 es de 0,0021 in/0,05334 mm)			
	Tipos de material	Recibo, etiqueta con brecha/marca negra, identificador, material sin soporte, RFID			
	Características de funcionamiento				
	Entorno	Temperatura de funcionamiento: -4 °F a 131 °F/-20 °C a 55 °C			
		Humedad de funcionamiento: del 10 % al 90 % sin condensación			
		Temperatura de carga: 32 °F a 104 °F/0 °C a 40 °C			
		Temperatura de la base: 32 °F a 122 °F/0 °C a 50 °C			
		Temperatura de almacenamiento: -22 °F a 150 °F/-30 °C a 66 °C			
		Humedad de almacenamiento: del 10 % al 90 % sin condensación			
	Homologaciones	Emisiones: FCC Parte 15, Subparte B, EN55022 Clase B, EN55024, ICES-003, EN55032 y EN301489			
	Seguridad	El soporte para FIPS estar disponible sin costo como descarga de sistema operativo para impresoras.			
ESTUCHES CELULAR ANDROID 11	Forro Nacional	FORRO NACIONAL EN MATERIAL EN LONA CON CARGADORA AL HOMBRO CORREA 120 CM DE LARGO AJUSTABLE CON BANDA ASEGURADORA DE HEBILLA A PRESIÓN EN MATERIAL DE PLÁSTICO EXCELENTE ACABADO PARA EQUIPO CELULAR ULEFONE ARMOR 8	12	$ 26,000	$ 312,000
BATERÍAS PARA IMPRESORA ZEBRA ZQ521	BATERÍA INTELIGENTE DE REPUESTO EXTENDIDA (6500 MAH)	Las baterías de vida extendida ofrecen el doble de capacidad de batería que el paquete estándar para llevar acabo ciclos de trabajo más alto	14	$ 490,000	$ 6,860,000
			SUBTOTAL	**$**	**48,537,654**

IVA	$	9,222,154
TOTAL	$	57,759,808

Parágrafo: Cabe resaltar que cada impresora ZQ521 debe ser entregadas con la baterías de fabrica incluidas, así como sus accesorios básicos tales como adaptador de corriente y estuche con cargadera al hombre material lona. Y los celulares Android debe venir en su caja con manual de uso y screen protector.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Fusagasugá Emserfusa ESP Av las Palmas # 4-66 y deberá hacer entrega de los dispositivos de lectura, (impresoras, celulares) baterías y accesorios en el almacén de EMSERFUSA ESP. De acuerdo con lo establecido y convenido por la supervisión del contrato.

6. VALOR Y/O FORMA DE PAGO.

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($57.759.808) MCTE** incluye IVA y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera o técnico de presupuesto de la Empresa.

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera:

El valor del contrato será cancelado en un solo pago a la entrega a satisfacción de los equipos celulares, impresoras y sus respectivos accesorios según indica la ficha técnica del contrato, previo ingreso al almacén de la empresa en las fechas y cantidades convenidas, presentación de la factura, recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

La Empresa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA.

La supervisión estará a cargo del jefe de la División Comercial, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

8. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR

a) Formato único de Hoja de Vida expedido por el DAFP para persona natural o jurídica y declaración juramentada de bienes y rentas (únicamente para contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
b) Certificado de existencia y Representación Legal o Registro de Inscripción como Comerciante, según sea el caso; con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta o propuesta.
c) Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional vigente cuando sea pertinente.
d) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
e) Fotocopia de la Libreta Militar (para contratos de prestación de servicios con persona natural).
f) Fotocopia del RUT actualizado.
g) Verificación de antecedentes de la Contraloría General de la República de la persona natural y/o del representante legal, en la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales vigente.
h) Verificación de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista vigente.
i) Verificación de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente.
j) Verificación de antecedentes de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional.
k) Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales y aprendices SENA, durante los últimos seis (6) meses.
l) Constancia o certificado de encontrarse al día en el pago de aportes para con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.
m) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública SECOP II y/o SIGEP (cuando aplique).

La propuesta deberá presentarse en la ventanilla de correspondencia de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA" ubicado en la avenida las Palmas No. 4 – 66, de la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca.

Cordial Saludo,

MARLON JONNATAN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
GERENTE

Elaboro: Eliana Vargas Jimenez –Aux. Administrativo
Revisión técnica: Yolima Solano Avila- Jefe división Comercial
Revisión jurídica.: Dra. Ana Rodríguez Garzón – Jefe Oficina Jurídica.

Comercial

WM wireless & mobile | *Líderes en Soluciones Móviles e Identificación Automática*

emserfusa E.S.P. VU CORRESPONDENCIA
23 MAR 2023
HORA: 8:35 AM
FOLIOS No. 928

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2023

Señores:
EMSERFUSA E.S.P.
Fusagasugá, (Cundinamarca).

ASUNTO: PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS POR EMSERFUSA DEL 16 DE MARZO DE 2023.

Saludo Cordial.

WILLIAM ISMAEL MORALES MOGOLLÓN, identificado como aparece al pie de firma, actuando en nombre y representación de WM WIRELESS & MOBILE S.A.S., de acuerdo al documento denominado Invitación Única Oferta del 16 de marzo de 2023, me permito allegar a ustedes la propuesta adjunta a la presente Carta de Presentación y Aceptación, a su vez nos permitimos declarar lo siguiente:

- Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación pública del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que aceptamos el contenido de la invitación y sus solicitudes generales y especiales con el compromiso de darles cumplimiento en caso de ser adjudicatarios de la misma.
- Que en resumen, la propuesta contiene los siguientes ítems

EQUIPO	CARACTERISTICAS		CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL ANTES IVA
	OS	Android 11			
CELULAR ANDROID 11	Procesador	Mediatek Helio P60 Octa-core 2 GHz	12	994.400	11,932,800
	Memoria RAM / ROM	RAM 4GB ROM 64GB			
	Memoria SD	Hasta 256 GB			
	WWAN	2G 3G 4G			
	WLAN	802.11 a/ac/b/g/n (2.4G/5G)			
	Bluetooth	Bluetooth® 4.2			

	GPS	GPS, Glonass, Galileo			
	Caídas	*1,2m (4 ft.) MIL-STD-810G			
	Sellado	*IP68/69K			
	Teclado	En Pantalla			
	Modulo scanner	N/A			
	Display Resolución	6.1" Notch Screen HD 1560 x 720			
	NFC	NFC Google Pay			
	Cámara	Camara Trasera: 16MP+5MP+2MP Camara Frontal: 8MP			
	Dimensiones L x W x H (mm)	166 x 81.8 x 15mm			
	Peso	282g (with battery)			
	Batería	Li-Ion 3.85 V 5580mAh 15W Cable Quick Charge			
	Homologado	SI			
	Sensores	G-sensor, Acceleration Sensor, P-sensor, L-sensor, E-compass, Gyroscope, Fingerprint sensor, NFC, pedometer			
IMPRESORA PORTATIL ZEBRA ZQ521	Sistema operativo	Link-OS®	11	2.675.714	29,432,854
	Resolución	Resolución 203 dpi (8 puntos por mm)			
	Memoria	256 MB de memoria RAM; 512 MB de memoria Flash (estándar) 8 MB de memoria RAM; 64 MB de memoria Flash (disponible para el usuario)			
	Ancho máximo de impresión	ZQ521: 4,09 in/104 mm			
	Velocidad máxima de impresión	Hasta 5 in/127 mm por segundo (con el modo de borrador activado)			
	Sensores de materiales	Detección de marca negra y brecha en los materiales sensores de posición central fijos			
	Longitud de impresión	Máximo: 39 in			
	Alimentación	Batería de ion de litio PowerPrecision+ removible y recargable de 3250 mAh (nominal) con batería extendida opcional			
	Características de los materiales				
	Tamaño máximo del rollo de materiales	ZQ521: De 2,0 in/50,8 mm a 4,45 in/113 mm+1,2 mm			
		ZQ521: 2,24 in/57 mm			
	Grosor máximo de materiales	0,0063 in/0,1600 mm para etiquetas y			
		0,0055 in/0,1397 mm para tags/recibos			
	Grosor mínimo de materiales	0,0023 in/0,05842 mm para todos los materiales			

		(en la SKU de la impresora ZQ511 es de 0,0021 in/0,05334 mm)			
	Tipos de material	Recibo, etiqueta con brecha/marca negra, identificador, material sin soporte, RFID			
	Características de funcionamiento				
	Entorno	Temperatura de funcionamiento: -4 °F a 131 °F/-20 °C a 55 °C			
		Humedad de funcionamiento: del 10 % al 90 % sin condensación			
		Temperatura de carga: 32 °F a 104 °F/0 °C a 40 °C			
		Temperatura de la base: 32 °F a 122 °F/0 °C a 50 °C			
		Temperatura de almacenamiento: -22 °F a 150 °F/-30 °C a 66 °C			
		Humedad de almacenamiento: del 10 % al 90 % sin condensación			
	Homologaciones	Emisiones: FCC Parte 15, Subparte B, EN55022 Clase B, EN55024, ICES- 003, EN55032 y EN301489			
	Seguridad	El soporte para FIPS estár disponible sin costo como descarga de sistema operativo para impresoras.			
ESTUCHES CELULAR ANDROID 11	Forro Nacional	FORRO NACIONAL EN MATERIAL EN LONA CON CARGADORA AL HOMBRO CORREA 120 CM DE LARGO AJUSTABLE CON BANDA ASEGURADORA DE HEBILLA A PRESION EN MATERIAL DE PLASTICO EXCELENTE ACABADO PARA EQUIPO CELULAR ULEFONE ARMOR 8	12	26.000	312,000
BATERIAS PARA IMPRESORA ZEBRA ZQ521	BATERÍA INTELIGENTE DE REPUESTO EXTENDIDA (6500 MAH)	Las baterías de vida extendida ofrece el doble de capacidad de batería que el paquete estándar para llevar acabo ciclor de trabajo mas alto	14	490.000	6,860,000
SUBTOTAL				48,537,654	
IVA				9,222,154	
TOTAL				57,759,808	

Atentamente,

WILLIAM ISMAEL MORALES MOGOLLÓN
C.C No. 19.247.256
REPRESENTANTE LEGAL
WM WIRELESS & MOBILE S.A.S.
Nit. 800.083.486-3

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : WM WIRELESS & MOBILE SAS
N.I.T. : 800083486 3
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00393759 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1989

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
ACTIVO TOTAL : 31,006,192,297

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 84 NO 28-12
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : HFRADE@WI-MOBILE.COM
DIRECCION COMERCIAL : CLL 84 NO 28-12
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : HFRADE@WI-MOBILE.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 4426, NOTARIA 32 DE BOGOTA DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.989, ADICIONADA POR E.P. NO. 4896 DE LA MISMA NOTARIA --

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1.989, INSCRITAS EL 15 DE DICIEMBRE DE 1989 BAJO EL NUMERO 282.368 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CO MERCIAL DENOMINADA: "W. Y M. COMPUTADORES Y ELECTRONICA LTDA"

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 1.418 DE LA NOTARIA 42 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 17 DE MARZO DE 1.994, INSCRITA EL 8 DE JULIO DE 1.994 BAJO EL NO. 454.046 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: " W Y M COMPUTADORES Y ELECTRONICA LTDA" POR EL DE: "WM COMPUTADORES Y -ELECTRONICA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1943 DE LA NOTARIA 55 DE BOGOTA DEL 30 DE JULIO DE 2003, INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 2003 BAJO EL NO. 895206 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: WM COMPUTADORES Y ELECTRONICA LTDA, POR EL DE: WM WIRELESS & MOBILE LTDA.

CERTIFICA:

SE ACLARA QUE POR ACTA NO. 165 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 12 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02431799 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: WM WIRELESS & MOBILE LTDA: POR EL DE: WM WIRELESS & MOBILE SAS SIGLA WM WIRELESS & MOBILE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 165 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 12 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02431799 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: WM WIRELESS & MOBILE SAS CON SIGLA WM WIRELESS & MOBILE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.888	25-X- 1.990	32 BOGOTA	6-XII- 1.990 NO.312239
4.781	20-XII-1990	32 BOGOTA	4- II- 1.991 NO.316758
3.407	10-VIII -1993	42 STAFE BTA	23-VIII-1993 NO.417177
1.418	17-III -1994	42 STAFE BTA	7-VII -1994 NO.454046
3.461	5-VII -1994	42 STAFE BTA	13-VII -1994 NO.454920
465	9 -II -1995	42 STAFE BTA	14- II -1995 NO.461134
4.074	30-VIII-1995	42 STAFE BTA	7-IX -1995 NO.507458

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0004578	1998/09/10	NOTARIA 42	1998/09/18	00649867
0001642	1999/06/22	NOTARIA 55	1999/07/13	00687850
0000669	2000/03/28	NOTARIA 55	2000/04/05	00723384
0001889	2002/09/11	NOTARIA 55	2002/09/12	00844300
0001212	2003/05/19	NOTARIA 55	2003/06/10	00883609
0001943	2003/07/30	NOTARIA 55	2003/08/28	00895206
0003774	2005/12/19	NOTARIA 55	2005/12/28	01029856
0004013	2006/11/29	NOTARIA 55	2006/11/30	01093414
3725	2010/07/26	NOTARIA 48	2010/08/04	01403574
0110	2011/01/14	NOTARIA 48	2011/03/15	01461130
0110	2011/01/14	NOTARIA 48	2011/03/15	01461131
0110	2011/01/14	NOTARIA 48	2011/03/15	01461133
694	2012/03/14	NOTARIA 43	2012/03/16	01617035
1561	2012/06/06	NOTARIA 43	2012/06/15	01642904
1561	2012/06/06	NOTARIA 43	2012/06/15	01642905
165	2019/02/12	JUNTA DE SOCIOS	2019/03/06	02431799

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO: LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LÍCITA; ESPECIALMENTE LAS SIGUIENTES: INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, DE INTEGRACIÓN MÓVIL Y/O IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA (CÓDIGOS DE BARRA, RFID, TARJETAS INTELIGENTES, BIOMETRÍA, ENTRE OTROS). COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ASESORÍAS EMPRESARIALES Y CAPACITACIONES RELACIONADAS CON LA INFORMÁTICA, INGENIERÍA Y SISTEMAS DE COMPUTACIÓN, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN DE HARDWARE Y DERIVADO. ADMINISTRAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, RECAUDAR SUS PRODUCTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE ELLOS. COMPRAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO, EDIFICAR, VENDER TODO TIPO DE INMUEBLES O MUEBLES PARA INVERTIR EN ELLOS LOS FONDOS DE RESERVA DE LA SOCIEDAD. CELEBRAR NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDAD, EMPRESAS O ASOCIACIONES E COMANDITA, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, O ANÓNIMAS E INCORPORAR A ELLAS. TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO MEDIANTE EL PAGO O COBRO DE INTERESES, AUTORIZADOS POR LA SOCIEDAD CONFORME A SUS ESTATUTOS, INVERTIR EN TODO TIPO DE TÍTULOS BURSÁTILES QUE TENGAN CARÁCTER DE RENTABILIDAD. LA REPRESENTACIÓN DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS PARA COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS, ASESORÍA MERCANTIL Y ORGANIZACIONAL DE PROYECTOS DE MERCADEO, LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, AGENCIAMIENTO, LA COMPRA VENTA, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE TODO TIPO DE MATERIALES, MERCANCÍAS BIENES Y SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN AL INCREMENTO DEL PATRIMONIO SOCIAL. LA ASESORÍA, LA MOCIÓN, FINANCIACIÓN, CONTRATACIÓN Y VENTA DE INMUEBLES YA SEA EN SU PROPIO NOMBRE I POR CUENTA DE TERCEROS E EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, UTILIZANDO SUS PROPIOS RECURSOS ECONÓMICOS O CON LA FINANCIACIÓN DE OTRAS PERSONAS PÚBLICAS O PRIVADAS. LA SOCIEDAD EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO PUEDE HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES SOBRE LOS BIENES MUELES O INMUEBLES Y CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; EFECTUAR OPERA CLONES DE PRÉSTAMO, CAMBIO, DESCUENTO, CUENTAS CORRIENTES, DAR O RECIBIR GARANTÍAS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PRESTAR, CANCELAR O PAGAR, ADQUIRIR, O NEGOCIAR CHEQUES LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS Y TODO TIPO DE TÍTULOS- VALORES E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR CUANTOS ACTOS Y CONTRATOS SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4741 (COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN

ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4651 (COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA)
OTRAS ACTIVIDADES:
7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)
6201 (ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS))

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $10,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $1,300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,300,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $1,300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,300,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4024 DE LA NOTARIA 4 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 22 DE ENERO DE 2014 BAJO EL NO. 01799617 DEL LIBRO IX EN VIRTUD DE LA EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SE ADJUDICARON LAS CUOTAS SOCIALES EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA QUE POSEIA: ARIZA NARANJO IVAN RENE

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: GERENTE GENERAL. - ES QUIEN OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE PERSONA NATURAL, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SU RESPECTIVO SUB GERENTE, QUIEN PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS AUSENCIA TEMPORALES, ACCIDENTALES O ABSOLUTAS, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DEFINIDO O INDEFINIDO SEGÚN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003888 DE NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE OCTUBRE DE 1990, INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 1990 BAJO EL NUMERO 00312239 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
MORALES MOGOLLON WILLIAM ISMAEL	C.C. 000000019247256

QUE POR ACTA NO. 0000039 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE OCTUBRE DE 1995, INSCRITA EL 11 DE OCTUBRE DE 1995 BAJO EL NUMERO 00512070 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	
VARGAS ROJAS JULIO CESAR	C.C. 000000079685269

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA Y ADMINISTRADA POR EL GERENTE GENERAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA CUANTÍA NI LA NATURALEZA DEL ACTO. POR LO

TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL GERENTE GENERAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXIGENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE GENERAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES Y/O GERENTES GENERALES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000091 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 9 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01060632 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
ASESORIAS CONTABLES ADICIONAR CIA LTDA	N.I.T. 000008301188090

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN0NRO DE REVISOR FISCAL DEL 31 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 9 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01060640 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
PEDRAZA MORALES PABLO	C.C. 000000017309937
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
ORJUELA MARIA MERCEDES	C.C. 000000041774492

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 9 DE MAYO DE 2008, INSCRITO EL 21 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01215550 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: WM WIRELESS & MOBILE SAS, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- WM WIRELESS & MOBILE CHILE S.A.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 11 DE FEBRERO DE 2014, INSCRITO EL 17 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01807558 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: WM WIRELESS & MOBILE SAS, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- WM WIRELESS & MOBILE PERU S A C

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2013-12-31

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2018, INSCRITO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02409047 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION

DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: WM WIRELESS & MOBILE SAS, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- WM WIRELESS & MOBILE HONDURAS S.A
DOMICILIO: (FUERA DEL PAÍS)
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2018-11-30

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *
* * * * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 21 DE ABRIL DE 2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MEDIANA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $51,726,495,970

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4741

INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14843531333

(415)7707212489984(8020) 000001484353133 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 8 3 4 8 6	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
WM WIRELESS & MOBILE SAS

36. Nombre comercial	37. Cigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 84 28 12

42. Correo electrónico vrubio@wi-mobile.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 2 1 1	7 4 2 2 8 8	3 1 7 4 3 9 0 3 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	1 9 8 9 1 1 0 7	4 6 5 1	1 9 8 9 1 1 0 7	7 7 3 0 6 2 0 1			3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1	0	1	4	1	8	2	6	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5			

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3	2	2																

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	2		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 03 / 21 : 06: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 14-02-2023 03:40:29PM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14843531333

(415)7707212489984(8020) 000001484353133 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 8 3 4 8 6	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 4
72. Número	4 4 2 6	1 6 5
73. Fecha	1 9 8 9 1 1 0 7	2 0 1 9 0 2 1 2
74. Número de notaría	3 2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 9 1 2 1 5	2 0 1 9 0 3 0 6
77. No. Matrícula mercantil	3 9 3 7 5 9	3 9 3 7 5 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 8 9 1 1 0 7
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 0 %
87. Extranjero privado	0 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2	2 1	2 0 1 9 0 2 1 2		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14843531333

(415)7707212489984(8020) 000001484353133 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 8 3 4 8 6	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 0 1 0 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 2 4 7 2 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORALES	MOGOLLON	WILLIAM	ISMAEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 5 1 0 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 6 8 5 2 6 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VARGAS	ROJAS	JULIO	CESAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14843531333

(415)7707212489984(8020) 000014843531333 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 8 3 4 8 6	3	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 6 1 4 6 2	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MORALES CASTILLO CABRERA Y CIA S EN C

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
390,000,000	3 0	2 0 0 3 0 5 1 9	2 0 1 9 0 2 1 2

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 0 7 1 3 5	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CODIBARRAS SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
156,000,000	1 2	1 9 8 9 1 1 0 7	2 0 1 9 0 2 1 2

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 2 4 7 2 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORALES	MOGOLLON	WILLIAM	ISMAEL

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
130,000,000	1 0	1 9 8 9 1 1 0 7	2 0 1 9 0 2 1 2

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cedula de Ciudadan 1 3	1 2 1 0 9 7 5 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VIVAS	RAMIREZ	VICTOR	MANUEL

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
234,000,000	1 8	1 9 9 1 0 3 0 1	2 0 1 9 0 2 1 2

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cedula de Ciudadan 1 3	3 5 5 0 2 8 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROJAS	MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN	

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
130,000,000	1 0	2 0 0 3 0 5 1 9	2 0 1 9 0 2 1 2

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14843531333

(415)7707212489984(8020) 000001484353133 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 8 3 4 8 6	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 0 3 0 1 0 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NARANJO	VALENCIA	OLGA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
130,000,000	1 0	2 0 1 4 0 1 2 2	2 0 1 9 0 2 1 2

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 7 9 5 2 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GORDILLO	MARTIN	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
130,000,000	1 0	2 0 1 1 0 3 1 1	2 0 1 9 0 2 1 2

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14843531333

(415)7707212489984(8020) 000001484353133 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 8 3 4 8 6	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 3 0 9 9 3 7	1	1 5 3 0 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEDRAZA	MORALES	PABLO	

132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 6 0 3 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 7 7 4 4 9 2		1 6 6 0 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ORJUELA		MARIA	MERCEDES

144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 0 6 0 3 3 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 8 5 6 5 8 9 6		1 6 8 9 9 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RUBIO	PEREZ	VICTORIA	EUGENIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 2 0 7 1 9

Documento generado en el Sistema de Información Oficial

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14843531333

(415)7707212489984(8020) 000001484353133 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 8 3 4 8 6	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento: WM WIRELESS & MOBILE SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C.	0 0 1

165. Dirección: CL 84 28 12

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 3 9 3 7 5 9	1 9 8 9 1 2 1 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
7 4 2 2 8 8 8		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento: WM WIRELESS & MOBILE SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Yumbo	8 9 2

165. Dirección: CR 36 10 87

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 7 3 4 3 0 2	2 0 0 1 1 1 1 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 5 4 2 1 6 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento: WM WIRELESS & MOBILE SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín	0 0 1

165. Dirección: CL 10 SUR 50 F F 28

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 3 2 7 4 8 7 0 2	2 0 0 0 0 5 0 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 6 1 4 1 2 2		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
19.247.256
MORALES MOGOLLON
APELLIDOS

WILLIAM ISMAEL
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-MAR-1955
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-ENE-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00606234-M-0019247256-20140806 0039332365H 1 1432995026

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: WM WIRELESS & MOBILE S.A.S.

SIGLA: WM | NIT No. 800.083.486-3

PARA ENTIDAD O SOCIÉDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: PÚBLICA | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [X] ¿CUÁL? Multilatina

TIPO: [0][5] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Bogotá D.C

MUNICIPIO: Bogotá D.C | DIRECCIÓN: Calle 84 No 28 -12 Barrio El Polo

TELÉFONOS: (571) 742 2888 | FAX: | APARTADO AÉREO: 111211

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Servicios de mantenimiento	2 Venta y reparación de Hardware y otros dispositivos
3 Servicios Software	4 Asesoria
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
BBVA		X	(601) 401 00 00	31/03/2023	USD $ 195.755
TELEFONICA		X	(601) 3905391	31/12/2022	Indeterminado
NORGAS	X		(607) 6760070	31/01/2022	COP $ 66.473.400
ESSA	X		01 8000 971 903	18/06/2023	COP $ 68.860.000
ETB	X		(601) 3777777	31/01/2023	COP $ 398.628.400

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Morales | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Mogollón | NOMBRES: William Ismael

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 19.247.256 de Bogotá D.C. | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ Ilimitada

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 07/04/2022

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 218353245

WEB
16:39:20

Bogotá DC, 09 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona WM WIRELESS & MOBILE LTDA identificado(a) con NIT número 8000834863:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 218353102

WEB
16:38:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM ISMAEL MORALES MOGOLLON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19247256:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de marzo de 2023, a las 16:35:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8000834863
Código de Verificación	8000834863230309163555

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de marzo de 2023, a las 16:34:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19247256
Código de Verificación	19247256230309163412

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/03/2023 04:40:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19247256** y Nombre: **WILLIAM ISMAEL MORALES MOGOLLON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55558195** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:44:56 PM horas del 09/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19247256**

Apellidos y Nombres: **MORALES MOGOLLON WILLIAM ISMAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

wireless & mobile | *Líderes en Soluciones Móviles e Identificación Automática*

CONTROL DE EVASION RECURSOS PARAFISCALES LEY 789 DE 2002 ART. 50

El Suscrito Revisor Fiscal de
WM WIRELESS & MOBILE SAS
NT. 800.083.486-3

HACE CONSTAR

Que la compañía se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social, por los últimos seis (6) meses, el último pago registrado por la entidad con la planilla número 9446537519 del día 10 de febrero de 2023 corresponde al periodo de cotización del mes de enero de 2023, para:

- Aportes a los Fondos de Pensiones y Cesantías
- Aportes a la Administradora de Riesgos Laborales
- Aportes al ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar

Y periodo de cotización del mes de febrero de 2023 para:

- Aportes al sistema de seguridad social en salud

A la fecha presenta un saldo a cargo de la sociedad por concepto de aportes a fondos de pensiones, administradora de riesgo y aportes al ICBF, SENA y cajas de compensación, correspondientes a febrero de 2023 que vence 16 de marzo de 2023 cumpliendo con la legislación vigente.

Esta certificación es para uso exclusivo de la administración de WM WIRELESS & MOBILE SAS, con el objetivo de informar sobre el cumplimiento de las obligaciones antes mencionadas.

Se expide en Bogotá, el día 1 del mes de marzo de 2023.

PABLO PEDRAZA MORALES
Revisor Fiscal
C.C.17.309.937
T.P. # 15301 - T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800083486	3	WM WIRELESS Y MOBILE LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	WM WIRELESS & MOBILE	Calle 84 No. 28 - 12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7422888	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	32224959	9446537519	E	2023/02/20	2023/02/10	BANCOLOMBIA	0	$178,482,800

RESUMEN DE PAGO

NIESCO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				125	$90,915,600	$0	$0	$90,915,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	22	$16,762,700	$0	$0	$16,762,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	20	$27,937,800	$0	$0	$27,937,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	52	$28,831,800	$0	$0	$28,831,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	25	$11,520,500	$0	$0	$11,520,500
SKANDIA	230901	800,253,055	2	6	$5,862,800	$0	$0	$5,862,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				130	$2,712,100	$0	$0	$2,712,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	130	$2,712,100	$0	$0	$2,712,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				127	$27,789,700	$0	$0	$27,789,700
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	112	$24,611,500	$0	$0	$24,611,500
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$112,000	$0	$0	$112,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	6	$1,280,600	$0	$0	$1,280,600
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	4	$888,000	$0	$0	$888,000
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	$181,100	$0	$0	$181,100
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	3	$716,500	$0	$0	$716,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				130	$42,359,600	$0	$0	$42,359,600
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$265,300	$0	$0	$265,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$71,600	$0	$0	$71,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	19	$7,972,500	$0	$0	$7,972,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	$2,763,400	$0	$0	$2,763,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	31	$13,088,000	$0	$0	$13,088,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	$1,085,700	$0	$0	$1,085,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPSD41	900,156,264	2	1	$112,300	$0	$0	$112,300
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	$261,100	$0	$0	$261,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	14	$3,136,200	$0	$0	$3,136,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	42	$13,603,500	$0	$0	$13,603,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$8,823,200	$0	$0	$8,823,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	16	$8,823,200	$0	$0	$8,823,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$5,882,600	$0	$0	$5,882,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	16	$5,882,600	$0	$0	$5,882,600
TOTAL				132	$178,482,800	$0	$0	$178,482,800

2023/03/06 10:03 AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.309.937
PEDRAZA MORALES
APELLIDOS
PABLO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1957
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

26-AGO-1976 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A 1500100 00127493 M 0017309837 20081113 0005901431A 1 6170021145

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



15301-T

PABLO
PEDRAZA MORALES
C.C. 17.309.937
RESOLUCION INSCRIPCION 1118-T FECHA 12-VI-86
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Presidente

00022551

Expedida en

el 15-2-2007

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0A8291227BE6C72EE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PABLO PEDRAZA MORALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17309937 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 15301-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Marzo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

OFICINA Y/O DIVISIÓN: COMERCIAL

JEFE: YOLIMA SOLANO ÁVILA

CARGO: JEFE DIVISIÓN

Revisado el Concepto Técnico correspondiente y contando con la debida Disponibilidad Presupuestal se procedió, en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación de la empresa, a seleccionar de la lista de proveedores a **WN WIRELESS & MOBILE S.A.S** representada legalmente por **WILLIAM ISMAEL MORALES MOGOLLON,** quien allegó aceptación y una vez verificado los documentos cumple con lo solicitado; en consecuencia, se recomienda contratar en los términos estipulados en el concepto técnico y en la aceptación presentada.

YOLIMA SOLANO ÁVILA
Jefe División Comercial

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 - 25290000-2